

31 de mayo del 2022 UCA/ 178 /2021-2022

Señor

Oferente

Asunto: Repuesta Solicitud de Aclaración al cartel para la Contratación No. 2022PP-000127-01-CA "Compra equipo comunicación para Data Center"

Estimados señores:

Por parte de la Administración del ICAFE en referencia a la Contratación promovida mediante el número 2022PP-000127-01-CA, en vista a la consulta realizada por parte del proveedor Netway Sociedad Anónima el día 30 de mayo del 2022 y en concordancia con el Articulo 56 al Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica; se les comunica que la Administración resuelve las siguientes aclaración al cartel:

Punto 1: En el pliego de condiciones en la página 3 Especificaciones Técnicas Switch de 48 puertos en el apartado C se indica lo siguiente: "Los equipos deben contar con Power over Ethernet, en la totalidad de sus puertos, debe admitir 802.3af PoE y 802.3atx PoE+".

Favor aclararnos si debe leer correctamente de la siguiente manera: "Los equipos deben contar con Power over Ethernet, en la totalidad de sus puertos, debe admitir 802.3af PoE y 802.3at PoE+".

La Unidad de Tecnologías de Informacion nos indicó sobre este punto lo siguiente: "En la página 3 Especificaciones Técnicas Switch de 48 puertos en el apartado C se indica lo siguiente: "Los equipos deben contar con Power over Ethernet, en la totalidad de sus puertos, debe admitir 802.3af PoE y 802.3atx PoE+".

Para este caso se debe de leerse correctamente de la siguiente manera: "Los equipos deben contar con Power over Ethernet, en la totalidad de sus puertos, debe admitir 802.3af PoE y 802.3at PoE+"

Punto 2: En el pliego de condiciones en la página 5 Especificaciones Técnicas Switch de 48 puertos en el apartado Características del equipo se indica lo siguiente: "Debe contar con 52 Gigabit Ethernet, de los cuales 48 puertos deben ser 10/100/1000 RJ 45".

Favor aclararnos si se debe leer correctamente de la siguiente manera: "Debe contar con 52 puertos Ethernet, de los cuales 48 puertos deben ser 10/100/1000 RJ45".

La Unidad de Tecnologías de Informacion nos indicó sobre este punto lo siguiente: "En la página 5 Especificaciones Técnicas Switch de 48 puertos en el apartado Características del equipo se indica lo siguiente: "Debe contar con 52 Gigabit Ethernet, de los cuales 48 puertos deben ser 10/100/1000 RJ 45".

Para este caso debe de leerse correctamente de la siguiente manera: "Debe contar con 52 puertos Ethernet, de los cuales 48 puertos deben ser 10/100/1000 RJ45".

Punto 3: En el pliego de condiciones en la página 5 Especificaciones Técnicas Switch de 48 puertos en el apartado Características del equipo se indica lo siguiente: "Para su consumo energético el Disipación de calor (BTU/h) no debe sobrepasar 3030".













Favor aclararnos si se debe leer correctamente de la siguiente manera: "Para su consumo energético el Disipación de calor (BTU/h) no debe sobrepasar 3040".

La Unidad de Tecnologías de Informacion nos indicó sobre este punto lo siguiente: "En la página 5 Especificaciones Técnicas Switch de 48 puertos en el apartado Características del equipo se indica lo siguiente: "Para su consumo energético el Disipación de calor (BTU/h) no debe sobrepasar 3030".

Para este caso debe de leerse correctamente de la siguiente manera: "Para su consumo energético el Disipación de calor (BTU/h) no debe sobrepasar 3040".

Punto 4: En el pliego de condiciones en la página 5 Especificaciones Técnicas Switch de 48 puertos en el apartado Características del equipo se indica lo siguiente: "El CPU al menos debe ser ARM de 800 Mhz o superior y contar con Memoria CPU de al menos 512 MB".

Favor aclararnos si se debe leer correctamente de la siguiente manera: "El CPU al menos debe ser ARM de 800 Mhz o superior y contar con Memoria DRAM de al menos 512 MB".

La Unidad de Tecnologías de Informacion nos indicó sobre este punto lo siguiente: "En la página 5 Especificaciones Técnicas Switch de 48 puertos en el apartado Características del equipo se indica lo siguiente: "El CPU al menos debe ser ARM de 800 Mhz o superior y contar con Memoria CPU de al menos 512 MB".

Para este caso debe de leerse correctamente de la siguiente manera: "El CPU al menos debe ser ARM de 800 Mhz o superior y contar con Memoria DRAM de al menos 512 MB".

Punto 5: En el pliego de condiciones en la página 6 Especificaciones Técnicas Switch de 24 puertos en el apartado Características del equipo se indica lo siguiente: "Los equipos deben contar con Power over Ethernet, en la totalidad de sus puertos, debe admitir 802.3af PoE y 802.3atx PoE+".

Favor aclararnos si se debe leer correctamente de la siguiente manera: "Los equipos deben contar con Power over Ethernet, en la totalidad de sus puertos, debe admitir 802.3af PoE y 802.3at PoE+".

La Unidad de Tecnologías de Informacion nos indicó sobre este punto lo siguiente: "En la página 6 Especificaciones Técnicas Switch de 24 puertos en el apartado Características del equipo se indica lo siguiente: "Los equipos deben contar con Power over Ethernet, en la totalidad de sus puertos, debe admitir 802.3af PoE y 802.3atx PoE+".

Para este caso debe de leerse correctamente de la siguiente manera: "Los equipos deben contar con Power over Ethernet, en la totalidad de sus puertos, debe admitir 802.3af PoE y 802.3at PoE+".

Punto 6: En el pliego de condiciones en la página 8 Especificaciones Técnicas Switch de 24 puertos en el apartado Características del equipo se indica lo siguiente: "El CPU al menos debe ser ARM de 800 Mhz o superior y contar con Memoria CPU de al menos 512 MB".

Favor aclararnos si se debe leer correctamente de la siguiente manera: "El CPU al menos debe ser ARM de 800 Mhz o superior y contar con Memoria DRAM de al menos 512 MB".

La Unidad de Tecnologías de Informacion nos indicó sobre este punto lo siguiente: "En la página 8 Especificaciones Técnicas Switch de 24 puertos en el apartado Características del equipo se indica lo siguiente: "El CPU al menos debe ser ARM de 800 Mhz o superior y contar con Memoria CPU de al menos 512 MB".











Para este caso debe de leerse correctamente de la siguiente manera: "El CPU al menos debe ser ARM de 800 Mhz o superior y contar con Memoria DRAM de al menos 512 MB".

Así las cosas, por las modificaciónes mencionadas, se prorroga el plazo para presentar Ofertas al **03 de junio de 2022 a las 15:00 horas**, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Contratación Administrativa del Instituto del Café de Costa Rica, referido a Modificaciones, prórrogas y aclaraciones.

Todas las demás condiciones y cláusulas del pliego cartelario se mantienen invariables.

Atentamente,

APROBADO POR (Unidad Solicitante)	APROBADO POR	ELABORADO POR
Lic. Olman Carmona Otárola	Lic. Daniel Rojas Rojas	Victor Hugo Hernández Solórzano
Jefe de Unidad Tecnologías de Informacion	Jefe de la Unidad de Contratación Administrativa	Analista de Contratación Administrativa

Cc: Archivo









